

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Créase la Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad, la que estará integrada por los siguientes profesionales:

Presidente: Dr. Piccinni Martín, D.N.I. nº 26.631.938, Matrícula Provincial 57348, Especialista en Medicina Familiar,
1º Vocal: Dra. Lic. Badaloni, Natalia, D.N.I. nº 25.136.206, Matrícula Provincial 30097, Licenciada en Psicología,
2º Vocal: T.S. Camilletti, Carina, D.N.I. nº 23.182.956, Matrícula nº 5475, Trabajadora Social.

ARTICULO 2º.- Dicha Junta funcionará los días lunes en el horario de 9:00 hs. a 12:00 hs. en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo" sito en calle Pte. Perón esquina calle Rawson.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Juan Carlos Gasparini. Vicepresidente 1º. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el nº 1888 con fecha 30/09/2011.-